



# CPTSPR

COLEGIO DE PROFESIONALES  
DEL TRABAJO SOCIAL  
DE PUERTO RICO

## Memorial Explicativo sobre el Proyecto del Senado 893

4 de septiembre de 2022

Honorable Rosamar Trujillo Plumey  
Presidenta  
Comisión de Bienestar Social  
Senado de Puerto Rico

Saludos cordiales.

Comparece ante ustedes el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico por conducto de la Comisión Permanente de Legislación y su actual presidente, el Dr. Larry Alicea Rodríguez. En el mejor interés de garantizar el acceso y la calidad de los servicios sociales que se le ofrecen a la ciudadanía, así como sentar las bases para que los y las profesionales del Trabajo Social ejerzan en condiciones laborales dignas, reaccionamos al Proyecto del Senado 893 el cual lleva como título: *“Carta de Derechos de los y las Profesionales del Trabajo Social en Puerto Rico”*.

Nos gustaría explicar lo que significa la profesión del Trabajo Social para la historia de Puerto Rico. La profesión ha estado vinculada desde sus comienzos a las realidades de las personas en desventaja social, incluso fue una profesión iniciada por mujeres y, en la actualidad, sigue estando compuesta, mayoritariamente, por mujeres. Se destaca que el trabajo social tiene casi cien años luchando y visibilizando las situaciones de vida de las poblaciones marginadas; en otras palabras, la pobreza ha sido, y es, el foco de nuestro quehacer cotidiano, distinguiéndonos por acciones profesionales en la defensa y ampliación de los derechos humanos. Otro aspecto importante es que, el Colegio de Profesionales del Trabajo Social fue fundado en el 1940, lo que convierte a la institución, en la primera de su clase en el hemisferio occidental. La constitución del Colegio fue un proyecto visionario empujado y defendido por una generación de jóvenes. Para este sector, la colegiación compulsoria, **y recalcamos compulsoria**, era la única alternativa viable para poder afrontar, unificadamente, los grandes retos profesionales de aquel momento.

Dicho eso, en la actualidad, el Colegio agrupa más de 7,000 trabajadores(as) sociales; profesionales, dicho sea de paso, que fundamenta sus acciones en una clara posición ético-política, basada en los principios y valores esbozados en el Código de Ética. Entre ellos se destacan: el respeto a la dignidad humana, la justicia social, la equidad, la democracia participativa, la solidaridad y sobre todo la autodeterminación (CPTSPR, 2017).

Ahora bien, es indudable que el Trabajo Social ha jugado un papel esencial en la construcción del Puerto Rico moderno. Ese rol es significativamente contradictorio, porque hemos estado ligados(as) a los vaivenes históricos del Estado colonial. Cuando el gobierno asumió la responsabilidad de desarrollar las comunidades – destacadamente durante de los años 30's a los 60's – los y las profesionales fueron contratados(as), entre otras cosas, para desarrollar, gerenciar y ejecutar esos proyectos socio-económicos. De igual manera, cuando se redujeron las políticas sociales, dirigidas a esos fines, también lo hicieron los espacios socio-ocupacionales del Trabajo Social. Esto refleja, la intrínseca relación que mantiene la profesión con lo gubernamental.

Entonces, desde los años noventa hasta el presente, la avanzada privatizadora ha venido transformando la visualización de los servicios públicos como obligación estatal para convertirlos, ideológicamente, en “beneficios”. Al entenderlos de esa manera, dejaron de ser considerados ofrecimientos universales para convertirlos en asistenciales. A todo eso hay que sumarle dos elementos adicionales: la rampante corrupción y la politización de dichas instituciones. Estas problemáticas, en su conjunto, siguen afectando el óptimo funcionamiento de las dependencias encargadas de lo social, pero especialmente minando su credibilidad.

No cabe duda, de que estas alteraciones han perjudicado, paulatinamente, el ejercicio óptimo de la profesión tanto en los espacios públicos como en los privados. Por eso, es imperativo reconocer que las actuales condiciones laborales del Trabajo Social impiden realizar sus funciones de la mejor forma posible. Por ejemplo, es constante la falta de recursos (técnicos y humanos), la sobre carga de casos por la ausencia de reclutamiento, espacios de trabajo deteriorados e insalubres, poca o ninguna seguridad a la hora de manejar casos y/o situaciones peligrosas, inestabilidad en el empleo por cambios político-partidistas, la sustitución de plazas de Trabajo Social por la de manejadoras(es) de casos y salarios de misera. Una mirada a la prensa del país, revela que hay plazas de trabajo social, pero las condiciones de trabajo, junto con el salario precarizado, no advienen a ser atractivas para el ejercicio profesional. El Departamento de la Familia ha aceptado en varios programas que no ha podido reclutar las casi doscientas plazas que tiene disponible. El Colegio ha recibido solicitudes de Arizona, Nueva York, Texas, Massachussets, Connecticut, Chicago, California y otras jurisdicciones para reclutar profesionales. Entre los paquetes que ofrecen están traslado, un salario tres veces mayor al que se tiene en Puerto Rico y

beneficios marginales. Entre los beneficios se presenta una carga de trabajo por debajo de la que tienen en Puerto Rico.

Todas y cada una de esas situaciones, limitan pleno ejercicio profesional y afectan implacablemente la salud física y mental de las(os) trabajadoras(es) sociales en Puerto Rico. Como si eso no fuera suficiente, muchos(as) profesionales fueron de los(as) primeros(as) en responder en las recientes emergencias en el país, como fueron los huracanes Irma y María, los terremotos y la pandemia del COVID 19. Aun así, el gobierno continúa negándoles el reconocimiento de su labor y presencia, los riesgos que han asumido, y peor aún, justicia salarial. **En términos generales, podríamos calificar el escenario laboral y económico del colectivo como sumamente precario.**

Para nosotras(os), es desgarrador experimentar tragedias que sabemos eran prevenibles; pero que, por no poseer las herramientas necesarias, no pudieron ser abordadas del mejor modo posible. La cuestión se complica, cuando los(as) profesionales que estuvieron implicados(as) en la fatalidad, son responsabilizados(as) en su carácter individual. Con esa gestión, el patrono desvía la atención de los reales problemas, que, como venimos reseñando, son estructurales.

Como era de esperar, las problemáticas antes planteadas tuvieron el mismo resultado que en otras carreras: la migración forzada. Sin embargo, en el caso del Trabajo Social está sucediendo algo adicional: el abandono total o parcial de la profesión. A diferencia del éxodo de otras personas – que ocurre porque hay mejores oportunidades de empleo en su área de conocimiento – en nuestra carrera algunos(as) han decidido, voluntaria e involuntariamente, ocupar espacios laborales fuera de su preparación. Tenemos trabajadoras y trabajadores sociales laborando en cadenas de restaurantes y megatiendas que les ofrecen mejores condiciones salariales y de empleo. En síntesis, mientras las condiciones laborales y la compensación salarial no mejoren, será cada vez más difícil reclutar y retener al personal; ya que muchos(as) colegas continúan prefiriendo emplearse en oficios de menor responsabilidad y riesgos.

Si este patrón continúa, la provisión de servicios esenciales en áreas de salud, seguridad, protección, bienestar, prevención, vivienda y educación seguirá deteriorándose. Es imprescindible comprender, la estrecha relación que existe entre un Trabajo Social equipado, fortalecido y saludable y la defensa de los derechos sociales de la ciudadanía.

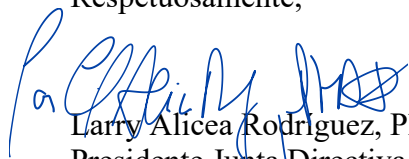
Por todo lo anteriormente dicho, la **“Carta de derechos de los y las Profesionales del Trabajo Social en Puerto Rico”** tiene como meta proteger a los(as) profesionales de la explotación laboral y de cualquier presión externa que pueda empujarlas(os) a cometer faltas éticas. Cabe la pena señalar, que este proyecto no sólo persigue establecer derechos básicos para los y las trabajadoras(es) sociales, sino que, además, impone las responsabilidades que son la parte del compromiso ético y político profesional. Precisamente, esto es lo trascendental de la **“Carta de derechos de los y las Profesionales del Trabajo Social en**

**Puerto Rico**”, pues abarca otras dimensiones y crea los instrumentos para fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley. Una muestra clara de eso, es la facultad que le adjudica a la Procuraduría del Trabajo y al Colegio de Profesionales del Trabajo Social (CPTSPR) para llevar a cabo acciones administrativas e imponer penalidades a los incumplimientos.

Por ello, con la aprobación el Proyecto PS 893 esta Asamblea Legislativa reconocería, por un lado, al Trabajo Social como un componente indispensable en la lucha contra la pobreza y del otro, estaría haciéndole justicia a un sector de la clase trabajadora – la femenina – que lleva décadas reclamando una política pública que le favorezca.

Considerando los aspectos antes señalados, como gremio apoyamos firme y categóricamente el proyecto de ley PS 893 y exigimos que sea refrendado a la brevedad posible; porque, es una legislación que beneficia a la sociedad en su totalidad. Como siempre, estamos en la mejor disposición de seguir colaborando con la Legislatura en toda aquella iniciativa que garantice la dignidad, la equidad y los Derechos Humanos de todos y todas.

Respetuosamente,



Larry Alicea Rodríguez, PhD, JD, MSW

Presidente Junta Directiva

Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico

Colaboradores:

Nilsa Burgos, PhD

Juan Rolón Santiago, MTS

Jesús Manuel Cabrera Cirilo